

CONCON, 11 OCT 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2688 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°058 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- b) Solicitud de Pedido N°51/2022 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, la Solicitud de Pedido contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2276 del 1 de Septiembre del 2022 que autoriza la Licitación y aprueba Bases Administrativas y Técnicas “**Provisión e Instalación de Parantes de Voleibol con sus Fijaciones y Colchoneta de Protección para Escuela Oro Negro**”
- d) Licitación ID: 2599-57-L122 denominada “Provisión e Instalación de Parantes de Voleibol con sus Fijaciones y Colchoneta de Protección para Escuela Oro Negro”.
- e) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°57 del 04 de octubre del 2022.
- f) La autorización del Alcalde, contenida en el Ordinario N°253/2022 del DAEM con la Propuesta de Adjudicación.-
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°578/2022 emitido por Finanzas DAEM.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto 2022 que establece orden de subrogancia del alcalde
- j) El decreto alcaldicio N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firmas por orden del alcalde a la Sra. Mariela Flores Campos Administradora Municipal.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública **2599-57-L122** denominada “**Provisión e Instalación de Parantes de Voleibol con sus Fijaciones y Colchoneta de Protección para Escuela Oro Negro**”. por un monto de **\$2.698.000** (dos millones seiscientos noventa y ocho mil pesos) IVA incluido, al proveedor de Mercado Público **Sociedad Constructora Mejillones Limitada RUT 99.573.120-7**, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por el oferente. Con cargo a los fondos de Educación.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público al proveedor antes individualizado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantención y Reparación de Edificios del Presupuesto Vigente de Educación.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.


ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Fecha
		17 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
- 6 OCT 2022
RECIBIDO HORA: